

**Banco Mundial**  
**Comité Directivo Nacional CDN**  
**Sotz'il Agencia Nacional Ejecutora ANE**

**Documento Borrador**

**PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS)**

**To'onik Qawinaq: Mecanismo Dedicado para Pueblos Indígenas y Comunidades Locales MDE-  
Guatemala (P170391)**

*Guatemala, Iximulew, 15 de enero de 2021*

## PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

1. La Asociación Sotz'il (Agencia Nacional Ejecutora o ANE) tiene previsto implementar el Mecanismo Dedicado Específico (MDE) para los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales (PICL) en Guatemala (el **Proyecto**), bajo la dirección de un Comité Directivo Nacional (CDN). El Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (en adelante, el Banco) ha acordado proporcionar financiamiento para el Proyecto.
2. Sotz'il, actuando como ANE, implementará medidas y acciones materiales para que el Proyecto se implemente de acuerdo con las Normas Ambientales y Sociales del Banco Mundial (**ESS**). Este Plan de Compromiso Ambiental y Social (**PCAS**) establece un resumen de las medidas y acciones materiales.
3. Cuando el PCAS se refiere a planes específicos u otros documentos, ya sean preparados o que deban desarrollarse, el PCAS exige el cumplimiento de todas las disposiciones de dichos planes u otros documentos. En particular, el PCAS requiere el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) que se han desarrollado para el Proyecto, y el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el Marco de Política Indígena y Pueblos (MPPI) y los Procedimientos de Gestión Laboral que se desarrollarán para el Proyecto.
4. La siguiente tabla resume las medidas y acciones materiales necesarias, así como el momento de las medidas y acciones materiales. Sotz'il, actuando como ANE, es responsable del cumplimiento de todos los requisitos del PCAS incluso cuando la aplicación de medidas y acciones específicas es llevada a cabo por el otro organismo.
5. La implementación de las medidas y acciones materiales establecidas en este PCAS será monitoreada e informada al Banco por Sotz'il según lo requieran el PCAS y el Acuerdo de Subvenciones, y el Banco supervisará y evaluará el progreso y la finalización de las medidas y acciones materiales a lo largo de la implementación del Proyecto.
6. Según lo acordado por el Banco y Sotz'il, este PCAS puede ser revisado de vez en cuando durante la implementación del Proyecto, para reflejar la gestión adaptativa de los cambios del Proyecto y las circunstancias imprevistas o en respuesta a la evaluación del desempeño del Proyecto realizado bajo el propio PCAS. En tales circunstancias, Sotz'il aceptará los cambios con el Banco y actualizará el PCAS para reflejar dichos cambios. El acuerdo sobre los cambios en el PCAS se documentará mediante el intercambio de cartas firmado entre el Banco y Sotz'il. Sotz'il publicará el PCAS actualizado.
7. Cuando los cambios del proyecto, circunstancias imprevistas o el desempeño del proyecto resulten en cambios en los riesgos e impactos durante la implementación del Proyecto, Sotz'il proporcionará fondos adicionales, si es necesario, para implementar acciones y medidas para abordar dichos riesgos e impactos.

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		Plazo	RESPONSABILIDAD ENTIDAD/AUTORIDAD
<b>MONITOREO E INFORMES</b>			
A	<p><b>INFORMES REGULARES</b></p> <p>Preparar y presentar informes periódicos de supervisión sobre la aplicación del PCAS. Los informes incluirán, entre otras cosas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Progreso en la implementación de PCAS.</li> <li>● Situación de la preparación e implementación de los documentos ambientales y sociales (A&amp;S) a los que se hace referencia en el PCAS.</li> <li>● Resumen de las actividades que se llevarán a cabo en el período siguiente.</li> <li>● Resumen de las actividades de creación de capacidad y formación.</li> <li>● Resumen de las actividades de divulgación, participación y consulta durante el período.</li> <li>● Registro de quejas y quejas recibidas y atendidas durante el período a través del Mecanismo de Atención de Reclamos (MAR) para los trabajadores y la comunidad.</li> <li>● El Manual de Operaciones del Proyecto (MOP) contendrá un anexo que incluya el contenido y el formato mínimos de los informes relacionados, indicando la frecuencia y los procesos.</li> </ul>	<p><i>Bianuales a lo largo de la implementación del proyecto.</i></p>	<p><i>Agencia Nacional ejecutora (ANE)</i></p>
B	<p><b>INCIDENTES Y ACCIDENTES</b></p>	<p><i>1. Notificar al Banco, a través del informe flash, dentro de las 48 horas después de enterarse del incidente/accidente.</i></p> <p><i>2. Presentar el informe detallado del incidente/accidente al Banco dentro de los 10 días hábiles posteriores al incidente/accidente.</i></p>	<p>ANE</p>

	<p>1. Informe rápido: Notifique de inmediato al Banco cualquier accidente relacionado con el Proyecto, o incidente significativo que tenga, o sea probable que tenga, un efecto adverso significativo sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores. Esta notificación inmediata debe contener información básica sobre el incidente o accidente, la gravedad del incidente o accidente (indicando explícitamente si se produce una muerte) y las circunstancias en las que ocurrió, así como las medidas inmediatas tomadas para abordarlo.</p> <p>2. Informe detallado: Posteriormente prepare y presente al Banco un informe que detalle el incidente o accidente, incluidas las medidas necesarias para evitar su repetición. El MOP contendrá un anexo que incluya el contenido y el formato mínimos del flash y los informes detallados.</p>		
C	<p><b>INFORMES PERIÓDICOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL SUBPROYECTO</b></p> <p>La ANE requerirá en los acuerdos (Acuerdos para Subproyectos) con PICL elegibles el envío de informes de seguimiento a la ANE, que deben contener, entre otros, aspectos de SSO. A su vez, la ANE presentará estos informes al Banco como parte de los informes bianuales (véase la Acción A). El MOP contendrá un anexo del contenido mínimo y el formato de los informes de los contratistas/BS.</p>	<p><i>Los SB prepararán y presentarán a la ANE informes bimensuales de seguimiento durante todo el período del subproyecto. La ANE presentará estos informes al Banco cada seis meses en los informes bianuales a que se refiere la Acción A.</i></p>	ANE
<b>ESS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES</b>			
1.1	<p><b>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</b></p> <p>La ANE deberá mantener personal calificado y recursos para apoyar la gestión de los riesgos de A&amp;S esto incluye un especialista ambiental y social dedicado como parte del personal central de la ANE para fortalecer su capacidad de cumplir con el FSE durante la preparación/implementación.</p> <p>El MOP incluirá un anexo en el que se esbozarán las responsabilidades del especialista, así como el proceso de contratación.</p>	<p><i>Se establecerá una estructura organizativa que incluya al especialista en A&amp;S a más de 30 días de la eficacia del proyecto. La estructura organizativa, incluido el especialista, debe mantenerse durante la implementación del proyecto.</i></p>	ANE

<p>1.2</p>	<p><b>HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN</b></p> <p>La ANE debe desarrollar, divulgar, consultar y actualizar según sea necesario, adoptar e implementar un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) a nivel de proyecto que incluya medidas para evitar, minimizar, prevenir o mitigar riesgos e impactos de acuerdo con el Marco Ambiental y Social (MAS) aplicables y proporcionales a su escala y complejidad. El MGAS del proyecto incluirá los siguientes componentes mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Marco Jurídico: destacar las reglamentaciones nacionales, los acuerdos internacionales y las Directrices de EHS que son aplicables al Proyecto y pertinentes para la aplicación de cada ESS;</li> <li>ii. Marco Institucional: describir las disposiciones institucionales necesarias para la ejecución del Proyecto, el nivel de descentralización para la supervisión y de las intervenciones, así como la capacidad de la ANE para gestionar los aspectos del Proyecto A&amp;S de acuerdo con el FSE;</li> <li>iii. Evaluación Ambiental y Social. La EAS evaluará las principales cuestiones sociales y ambientales, riesgos e impactos relacionados con las actividades y áreas de intervención propuestas por el Proyecto, actualizando la información obtenida de la Evaluación Social desarrollada en 2019;</li> <li>iv. Marco de Gestión Ambiental y Social;</li> <li>v. Marco de Procesos;</li> <li>vi. Medidas de creación de capacidad para fortalecer la ANE sobre los aspectos de A&amp;S de la gestión de proyectos.</li> <li>vii. Directrices y protocolos para gestionar los riesgos relacionados con COVID-19.</li> </ul> <p>Para subproyectos, preparar, consultar, divulgar, adoptar e implementar el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), según sea necesario, de una manera aceptable para el Banco.</p>	<p><i>a. MGAS que se preparará, divulgará, consultará y adoptará a más tardar treinta (30) días después de la fecha de entrada en vigor.</i></p> <p><i>B. Los PGAS se prepararán, divulgarán y adoptarán de acuerdo con el inicio de los subproyectos.</i></p>	<p>ANE</p>
<p>1.3</p>	<p><b>EVALUACIÓN DE GÉNERO Y PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO</b></p> <p>Como parte del MGAS, evaluar información existente sobre género y preparar un posterior Plan de Acción de Género (PAG) para integrar acciones informadas en la implementación del Proyecto.</p>	<p><i>Dentro del mismo período de tiempo especificado para el MGAS en la acción 1.2.</i></p>	<p>ANE</p>

1.4	<p><b>ASISTENCIA TÉCNICA</b></p> <p>Asegurar que las consultorías, los estudios, la creación de capacidad, las capacitaciones y cualquier otra forma de asistencia técnica implementada en el marco del Proyecto se lleven a cabo de acuerdo con los términos de referencia que sean aceptables para el Banco e incluyan las disposiciones necesarias de la ESHS.</p>	<p><i>A lo largo de la implementación del proyecto.</i></p>	ANE
<p><b>ESS 2: TRABAJO Y CONDICIONES DE TRABAJO</b></p>			
2.1	<p><b>PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DEL TRABAJO</b></p> <p>Desarrollar, adoptar, actualizar e implementar los Procedimientos de Gestión Laboral (PGMO) que se han desarrollado para el Proyecto de manera aceptable con EAS2 y de una manera aceptable para el Banco.</p>	<p><i>El PGMO será desarrollado, consultado y divulgado 30 días después de la fecha de efectividad.</i></p>	ANE
2.2	<p><b>MECANISMO DE QUEJAS PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO</b></p> <p>Establecer, mantener y operar un mecanismo de quejas para los trabajadores del Proyecto, como se describe en el PGMO y de acuerdo con EAS2.</p>	<p><i>Mecanismo de Quejas operativo 30 días después de la efectividad del proyecto y mantenido durante la implementación del proyecto.</i></p>	ANE
2.3	<p><b>MEDIDAS DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SSO)</b></p> <p>1. Preparar e implementar medidas ocupacionales, de salud y de seguridad (SSO) de conformidad con ESS2, e incluirlas en el MGAS.</p> <p>2. Preparar y aplicar medidas de gestión de la SSO, incluidas las medidas de preparación y respuesta ante emergencias, como parte del desarrollo y la aplicación de los PGAS, de conformidad con el MGAS y el PGMO.</p> <p>3. Actividades de entrenamiento sobre SSO.</p>	<p><i>1. Dentro del mismo período de tiempo especificado para la acción 1.2.a.</i></p> <p><i>2. Dentro del mismo período de tiempo especificado para la acción 1.2.b</i></p>	ANE
<p><b>ESS 3: EFICIENCIA DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN</b></p>			
3.1	<p><b>PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN:</b></p> <p>Las medidas de prevención y gestión de la contaminación de los subproyectos u otras actividades se abordarán en los ESPS específicos del sitio, de conformidad con las directrices estipuladas en el Proyecto-FSE. La ANE preparará, coordinará y prestará apoyo para la preparación de estos PGAS (dependiendo de la complejidad de las actividades); y supervisará su adecuada implementación.</p>	<p><i>Dentro del mismo período de tiempo especificado para el MGAS en la acción 1.2.</i></p>	ANE
3.2	<p><b>MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS:</b></p>	<p><i>Dentro del mismo período de tiempo especificado para el MGAS y el PGAS en la acción 1.2.</i></p>	ANE

	<p>Integrar medidas dentro del MGAS para promover enfoques integrados de manejo de plagas (MIP) y minimizar la aplicación de plaguicidas para reducir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente, particularmente en situaciones en las que el uso de plaguicidas y herbicidas puede aumentar como resultado del proyecto. El MGAS incluirá directrices para la preparación de Planes Integrados de Manejo de Plagas para los subproyectos pertinentes y describirá la capacitación necesaria.</p>		
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

**ESS 4: SALUD Y SEGURIDAD COMUNITARIAS**

4.1	<p><b>SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD:</b> Preparar, adoptar e implementar medidas y acciones para evaluar y gestionar riesgos e impactos específicos para la comunidad derivados de las actividades del Proyecto, incluyendo, entre otras cosas, el riesgo comunitario de exposición a COVID-19 y otras enfermedades, el comportamiento de los trabajadores, los riesgos relacionados con la afluencia de mano de obra, la respuesta a situaciones de emergencia, e incluir estas medidas en los PGAS del subproyecto que se prepararán de acuerdo con la MGAS.</p>	<p><i>Dentro del mismo período de tiempo especificado para el MGAS y el PGAS en la acción 1.2.</i></p>	ANE
4.2	<p><b>RIESGOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y ABUSO SEXUAL:</b> Preparar, adoptar e implementar un Plan de Acción de Violencia de Género (Plan de Acción de Violencia de Género) independiente que se incluirá en la FSE para evaluar y gestionar los riesgos de la violencia de género y la explotación y abuso sexual (SEA).</p>	<p><i>Dentro del mismo período de tiempo especificado para el MGAS en la acción 1.2.</i></p>	ANE

**ESS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES AL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO**

5.1	<p><b>MARCO DE PROCESO:</b> Preparar un Marco de Proceso en el MGAS para determinar los posibles impactos en la tenencia de la tierra debido a las actividades del proyecto y cuando sea necesario antes de llevar a cabo las actividades correspondientes, y de una manera aceptable para el Banco. Si los subproyectos potenciales pudieran representar un riesgo para las controversias sobre la tierra, el MP determinará los criterios de inclusión/exclusión para evaluar la viabilidad del subproyecto y las medidas de mitigación correspondientes en los PGAS del subproyecto.</p>	<p><i>Dentro del mismo período de tiempo especificado para el MGAS y el PGAS en la acción 1.2.</i></p>	ANE
-----	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

**ESS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS**

6.1	<p><b>RIESGOS E IMPACTOS DE BIODIVERSIDAD:</b>                  Incorporar e implementar procedimientos, como se especificará en la FSE y se detallará más detalladamente cuando sea necesario en los ESPS específicos del sitio, para garantizar que las actividades financiadas por el proyecto no afecten negativamente a la biodiversidad y a las zonas sensibles al medio ambiente, especialmente en hábitats naturales o críticos.</p> <p>En caso de que un PGAS específico identifique la necesidad de un Plan de Gestión de la Biodiversidad (PGB) y/o un plan de compensación/compensación/compensación por pérdida o degradación de un hábitat natural, el plan se desarrollará de conformidad con la ESS 6 y las normas nacionales aplicables, como parte del PGAS correspondiente y de una manera aceptable para el Banco.</p>	<p><i>Un. El mismo plazo que para la preparación y aplicación de los PGAS, como se indica en la acción 1.2 supra.</i></p> <p><i>b. Obtener la aprobación del Banco antes de iniciar las actividades del subproyecto. A partir de entonces, implemente el BMP como se indica.</i></p>	ANE
<b>ESS 7: INDIGENOUS PEOPLES</b> [Véanse ejemplos de posibles acciones a continuación, si se determina que ESS7 es relevante].			
7.1	<p><b>MARCO DE PUEBLOS INDÍGENAS</b>                  Preparar, adoptar y aplicar un Marco de Planificación de los Pueblos Indígenas (MPPI) que establezca la manera de consultar, llegara acuerdos sobre priorización y activación de inversiones, y transferir información a comunidades y organizaciones indígenas a diferentes niveles, y de acuerdo con los requisitos de ESS7 para consultas significativas, consentimiento libre, previo e informado (CPLI) y de acuerdo con el marco jurídico nacional, y los procesos tradicionales de toma de decisiones de las comunidades.</p>	<p><i>El MPPI se desarrollará, consultará y divulgará 30 días después de la fecha de efectividad.</i></p>	ANE
7.2	<p><b>PLANES DE PUEBLOS INDÍGENAS</b>                  Preparar, adoptar y aplicar uno o más Planes de Pueblos Indígenas (IPP) según lo previsto y de acuerdo con el MPPI a que se hace referencia en la acción 7.1 y de conformidad con los requisitos de ESS7 que documenten los procesos participativos, de consulta y FPIC llevados a cabo para priorizar, seleccionar, preparar e implementar subproyectos con los pueblos indígenas, asegurando que sus formas habituales para la toma de decisiones y los representantes tradicionales participen en la toma de decisiones.</p>	<p><i>Las IPP desarrolladas antes del inicio de las actividades en las esferas en las que el MPPI prevé la preparación de esasIPP.</i></p>	ANE
7.3	<p><b>MONITOREO E INFORMES</b></p>	<p><i>Informes de monitoreo bimensuales durante todo el período del subproyecto.</i></p>	ANE



	Incluir en el MPPI la necesidad de proporcionar informes de supervisión para los subproyectos pertinentes. Los informes se presentarán al Banco como parte de los informes bianuales (véase la Acción A).		
<b>ESS 8: PATRIMONIO CULTURAL</b>			
8.1	<b>PATRIMONIO CULTURAL:</b> Como parte de los ESPS específicos del sitio, llevar a cabo una evaluación del patrimonio cultural tangible e inmaterial presente en áreas que puedan verse afectadas por las actividades del Proyecto de conformidad con los requisitos que se especificarán en la FESF y la MPPI. Si un PGAS identifica la necesidad de desarrollar, adoptar e implementar un Plan de Gestión del Patrimonio Cultural (CHMP), éste se desarrollará sobre la base de los requisitos de la ESS 8.	<i>Dentro del mismo período de tiempo especificado para el MGAS y el PGAS en la acción 1.2.</i>	ANE
8.1	<b>HALLAZGOS FORTUITOS:</b> Preparar, adoptar e implementar el procedimiento de búsqueda de oportunidades descrito en el MGAS desarrollada para el proyecto.	<i>Dentro del mismo período de tiempo especificado para el MGAS y el PGAS en la acción 1.2.</i>	ANE
<b>ESS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN</b>			
10.1	<b>PREPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS</b> Actualizar, adoptar e implementar el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI).	<i>PPPI actualizado y finalizado para la fecha de efectividad.</i>	ANE
10.2	<b>MECANISMO DE QUEJAS Y RECLAMOS DEL PROYECTO:</b> Preparar, adoptar, mantener y operar un mecanismo de queja, como se describe en la PPPI.	<i>Dentro del mismo período de tiempo especificado para el PPPI en la acción 10.2.</i>	ANE
<b>APOYO A LA CAPACIDAD (ENTRENAMIENTO)</b>			
CS1	<b>ENTRENAMIENTO DE BENEFICIARIOS:</b> Capacitación de los beneficiarios del proyecto, incluidas las organizaciones de base de cada una de las tres redes IPLC elegibles, sobre la aplicación de medidas para gestionar, entre ellas: <ul style="list-style-type: none"><li>● Instrumentos de gestión ambiental y social relevantes para el subproyecto</li><li>● Ocupación Salud y seguridad para la fuerza de trabajo</li><li>● Prevención y respuesta de enfermedades infecciosas, incluidas medidas para COVID-19</li></ul>	<i>El plan de formación se presentará a más tardar noventa días después de la fecha de entrada en vigor.</i>  <i>La ANE imparte capacitaciones durante la ejecución del proyecto de acuerdo con un cronograma acordado según el plan.</i>	ANE

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Seguimiento y evaluación participativa</li> <li>● Resiliencia al cambio climático</li> <li>● Salud y seguridad comunitarias y de los trabajadores</li> <li>● Mitigación de riesgos de la violencia de los VOL</li> </ul>		
CS2	<p><b>ENTRENAMIENTO DE ESPECIALISTAS DE ANE Y CONSULTORES DE A&amp;S PROPORCIONANDO ASISTENCIA TÉCNICA:</b></p> <p>1. Capacitación de especialistas dedicados de ANE sobre los recursos del Banco y proyectos, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Visión general de los Instrumentos de Gestión Ambiental y Social</li> <li>● Operacionalización de PGAS y PGMO</li> <li>● Operacionalización del Plan de Participación de las Partes Interesadas</li> <li>● Operacionalización de los planes MPPI y de los pueblos indígenas</li> </ul> <p>2. Capacitación de consultores potenciales de A&amp;S que presten asistencia técnica, sobre los instrumentos del Proyecto A&amp;S y sobre los requisitos aplicables a los PGAS específicos del sitio.</p>	<p><i>1. Capacitación en los treinta días posteriores a la contratación del especialista en A&amp;S.</i></p> <p><i>2. Durante la ejecución del proyecto, de conformidad con el plan en la acción CS1.</i></p>	ANE